



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

26 de agosto de 2021

SE ORDENA DEVOLVER, al interesado de la demanda **ORDINARIA LABORAL** instaurada por **YUCELY CORDOBA ARANGO**, contra **INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de su posterior rechazo, la adecúe a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó al art. 25 del C.P.T. y la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias:

- 1) Deberá adecuar el poder especial otorgado por **YUCELY CORDOBA ARANGO**, con las pretensiones incoadas en la demanda.
- 2) Deberá aclarar el hecho tercero de la demanda, indicando la fecha del accidente.
- 3) Deberá aclarar el hecho sexto de la demanda, indicando la fecha en que el empleador terminó el contrato de forma unilateral.
- 4) Deberá allegar el correo de reintegro enunciado en el acápite de pruebas de la demanda, toda vez que no fue enviado, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
- 5) Deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal de la institución de educación superior **INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ** expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- 6) Deberá acreditar el envío de la demanda y anexos a la parte demandada, por medio del correo electrónico o en caso de desconocer el canal digital de notificaciones de la demandada, acreditará el envío físico de la misma, con sus anexos, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para representar a la parte demandante, se le reconoce personería suficiente al Dr. **JHON FREDY SOTO DUQUE**, con T.P No. 268.081 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

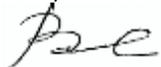
El Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Bello

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 0140** fijados
hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de agosto de 2021



Secretaria